

ORIGINAL

RECIBIDO JUN30'26PM7:43
Umg
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{era.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 151

INFORME FINAL

30 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO

La **Comisión de Salud** del Senado de Puerto Rico, previo estudio, consideración e investigación de la **R. del S. 151**, presenta ante este Honorable Cuerpo su Informe Final, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA



La **Resolución del Senado 151** ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la efectividad del Departamento de Salud en la mitigación y el manejo de la crisis de opioides; así como evaluar las iniciativas, estrategias, uso de los fondos asignados, y la coordinación interagencial desarrollada para enfrentar dicha crisis; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos, la epidemia del uso problemático de opioides representa una de las crisis de salud pública más complejas, persistentes y devastadoras de las últimas décadas tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico. Su impacto no solo se manifiesta en indicadores alarmantes de mortalidad por sobredosis, sino también en consecuencias a largo plazo para la salud mental, la estabilidad familiar, la seguridad pública y los sistemas de justicia y salud.

En Puerto Rico, el uso indebido de opioides particularmente de medicamentos recetados como la oxicodona, la morfina y el fentanilo, así como de la heroína ha evolucionado desde un fenómeno clínico restringido al ámbito médico, hacia una crisis con dimensiones sociales y estructurales. Las muertes por sobredosis asociadas a opioides han aumentado de forma sostenida, al tiempo que se observa una mayor incidencia de trastornos por uso de sustancias, infecciones asociadas al uso intravenoso, y la sobrecarga de los servicios de salud mental y de urgencias médicas.

Esta situación ha sido agravada por múltiples factores: un historial de prescripción inadecuada o excesiva de opioides, la limitada disponibilidad de alternativas terapéuticas efectivas para el manejo del dolor crónico, el estigma social hacia las personas con dependencia, y deficiencias en los sistemas de prevención, detección temprana, tratamiento y seguimiento de los casos.



En respuesta a esta problemática, el Gobierno de Puerto Rico ha recibido asignaciones federales a través de programas como el State Opioid Response Grant (SOR) y ha implementado iniciativas que incluyen campañas de concienciación, la distribución de naloxona, la expansión de servicios de salud mental, y la integración de programas de tratamiento asistido con medicamentos (MAT, por sus siglas en inglés). La Ley Núm. 35-2021 declaró la epidemia de opioides como una emergencia de salud pública. No obstante, el país carece de una evaluación sistemática, independiente y exhaustiva sobre la efectividad de las acciones coordinadas por el Departamento de Salud en cuanto a la mitigación y el manejo de esta crisis.

Ante la magnitud del problema, resulta imprescindible que la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de su función fiscalizadora y de desarrollo de política pública, lleve a cabo una investigación rigurosa sobre el desempeño del Departamento de Salud en el diseño, la implantación y los resultados de sus estrategias contra la crisis de opioides.

Esta evaluación debe considerar, entre otros aspectos:

1. La estructura institucional dedicada al tema dentro del Departamento y su coordinación interagencial.
2. El uso y la distribución de los fondos asignados, tanto estatales como federales.
3. La cobertura, calidad y acceso a los servicios de prevención, tratamiento y reducción de daños.

4. La capacidad del sistema para responder a nuevas dinámicas, como la proliferación del fentanilo ilícito o la coexistencia con otras condiciones de salud mental.
5. El rol de las organizaciones comunitarias y proveedores en la red de atención.
6. El estado de la vigilancia epidemiológica y la disponibilidad de datos públicos actualizados.

Esta investigación no tiene un carácter punitivo, sino constructivo. Su fin es generar información sólida para identificar áreas de mejora, fortalecer los mecanismos de prevención y tratamiento, y garantizar que las políticas públicas estén alineadas con las mejores prácticas y las verdaderas necesidades de la población afectada.

En consecuencia, este Cuerpo Legislativo considera indispensable ordenar una investigación senatorial sobre la efectividad de las medidas implementadas por el Departamento de Salud en la mitigación de la crisis de opioides en Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA



En el ejercicio de sus facultades constitucionales de fiscalización, la Asamblea Legislativa, mediante la **Resolución del Senado 151**, encomendó a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la efectividad del Departamento de Salud en la mitigación y el manejo de la crisis de opioides; así como evaluar las iniciativas, estrategias, uso de los fondos asignados, y la coordinación interagencial desarrollada para enfrentar dicha crisis; y para otros fines relacionados.

En atención a este mandato, la Comisión procedió diligentemente a solicitar los comentarios sobre la medida a diversos componentes gubernamentales. Los memoriales recibidos y utilizados para realizar esta investigación son: el Departamento de Salud, ASSMCA, Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico y Hogar CREA.

Igualmente, se solicitaron los comentarios a la Policía de Puerto Rico, Departamento de Seguridad Pública y Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides adscritos al Departamento de Salud, no obstante, al momento de redactar este Informe, estos no han remitido los mismos a pesar de las múltiples gestiones realizadas por esta Honorable Comisión de Salud.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El **Departamento de Salud** remitió un memorial explicativo ante la Comisión de Salud, por conducto de su Secretario, Dr. Victor Ramos Otero.

A pesar de que la presente pieza legislativa se trata de una resolución investigativa ya aprobada por el Senado, la Agencia erróneamente enfocó sus comentarios en realizar recomendaciones al alcance de la investigación, sin ofrecer información material sobre las gestiones realizadas por el Departamento de Salud para atender la crisis de opioides, evaluar las iniciativas, estrategias, uso de los fondos asignados o datos sobre cómo se lleva a cabo la coordinación interagencial.



El Departamento de Salud reconoció que la crisis relacionada con el uso de opioides y otras sustancias psicoactivas constituye un problema complejo de salud pública que requiere mecanismos permanentes de monitoreo, evaluación y mejora continua. Puntualizó que, desde el año 2018, la División de Salud Pública para la Prevención de Sobredosis por Sustancias Psicoactivas ha desarrollado estrategias orientadas a la vigilancia epidemiológica, prevención y reducción de sobredosis en Puerto Rico.

De igual forma, el Departamento señaló que la respuesta gubernamental ante esta problemática no recae exclusivamente sobre dicha agencia, sino que responde a un modelo eminentemente interagencial. Por ello, recomendó ampliar el alcance de la investigación para incorporar la participación de entidades con responsabilidades directas en la materia, entre ellas ASSMCA, el Instituto de Ciencias Forenses, el Departamento de Justicia, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Departamento de Seguridad Pública y el Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas, con el propósito de lograr una evaluación integral de la política pública.

Asimismo, indicó que la medida debe distinguir claramente las diferentes fuentes de financiamiento, precisando las entidades responsables de administrar cada programa y los mecanismos de supervisión aplicables. En particular, aclaró que el State Opioid Response Grant (SOR) es administrado por ASSMCA, mientras que otros recursos corresponden al Departamento de Salud u otras agencias, evitando así atribuir responsabilidades presupuestarias que no le competen exclusivamente al Departamento.

Por otra parte, planteó que la Exposición de Motivos requiere mayor rigor técnico y estadístico. En consecuencia, propuso incorporar datos oficiales sobre mortalidad,

hospitalizaciones, sobredosis, dispensación de medicamentos controlados y acceso a tratamiento, además de ampliar el análisis para incluir sustancias emergentes como el fentanilo ilícito, xilacina, nitazenos, benzodiacepinas, estimulantes y otras sustancias psicoactivas que actualmente inciden en la crisis de sobredosis.

De igual manera, sostuvo que la investigación debe evaluar la efectividad del sistema gubernamental en su conjunto y no limitarse al desempeño del Departamento de Salud. En esa dirección, propuso modificar el lenguaje de la resolución para enfocar la investigación en la respuesta interagencial del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo la coordinación entre agencias, el uso de fondos públicos, la vigilancia epidemiológica, la prevención, el tratamiento, la recuperación, la reducción de daños y el acceso oportuno a los servicios.

Finalmente, concluyó que la Resolución del Senado 151 persigue un propósito legítimo al fortalecer la fiscalización y la política pública relacionada con la crisis de opioides. No obstante, enfatizó que la medida alcanzará mayor efectividad si adopta un enfoque interagencial con responsabilidades claramente delimitadas entre las distintas entidades participantes.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN DE PUERTO RICO(ASSMCA)

La **Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico (ASSMCA)** presentó su Memorial Explicativo por conducto de su Administradora, Dra. Catherine Oliver Franco.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) expresó su respaldo al propósito de la Resolución del Senado 151 y manifestó su plena disposición de colaborar con la investigación legislativa dirigida a evaluar la efectividad de la respuesta gubernamental ante la crisis de opioides en Puerto Rico. En ese contexto, destacó que, desde el año 2017, ha asumido un rol protagónico en la administración de fondos federales destinados a la prevención, tratamiento y recuperación de personas con trastorno por uso de opioides, así como en la implantación de iniciativas dirigidas a fortalecer la capacidad institucional para atender esta emergencia de salud pública.

Asimismo, puntualizó que administra diversas subvenciones federales, entre ellas los programas PR-SOR, PDO, FR-CARA, STR y PDMP, cuyos recursos han permitido

desarrollar estrategias de prevención, vigilancia epidemiológica, monitoreo de medicamentos controlados, tratamiento especializado y recuperación. A su vez, indicó que cuenta con informes programáticos y fiscales auditables que documentan la utilización de dichos fondos y los resultados alcanzados, los cuales estarán disponibles para la consideración de la Comisión de Salud.

De igual forma, ASSMCA resaltó como uno de sus principales logros la implantación del Sistema de Monitoreo de Eventos de Sobredosis (SiMES), herramienta de vigilancia epidemiológica en tiempo real que facilita la detección temprana de repuntes de sobredosis, la emisión de alertas y la generación de información para la formulación de política pública. Del mismo modo, destacó la operacionalización del Programa de Monitoreo de Prescripción de Medicamentos Controlados (PDMP), instrumento que fortalece la fiscalización de la dispensación de opioides e identifica patrones de prescripción inadecuada o excesiva.



Por otra parte, ASSMCA informó que la implementación coordinada de estas iniciativas ha contribuido a una reducción superior al cincuenta por ciento (50 %) en las muertes por sobredosis de opioides durante el período de ejecución de los programas financiados con fondos federales. Igualmente, señaló que este resultado responde a una estrategia integral sustentada en evidencia científica, la coordinación interagencial y la participación activa de organizaciones comunitarias y de base de fe.

Además, describió múltiples iniciativas orientadas a fortalecer la respuesta institucional, entre ellas la distribución comunitaria de naloxona, protocolos de respuesta rápida, adiestramientos especializados, la expansión de tratamientos asistidos con medicamentos (MOUD), programas de recuperación en instituciones correccionales, la delegación de fondos a organizaciones sin fines de lucro, campañas educativas y programas de disposición segura de medicamentos controlados.

Finalmente, la ASSMCA reafirmó su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la política pública en materia de salud mental y adicciones. En consecuencia, sostuvo que la investigación legislativa representa una oportunidad para documentar los resultados alcanzados, identificar oportunidades de mejora y continuar desarrollando estrategias más efectivas y sostenibles para enfrentar la crisis de opioides en Puerto Rico, reiterando su disponibilidad para comparecer ante la Comisión y suministrar toda la información necesaria que contribuya al éxito de la investigación.

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE PUERTO RICO

El Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico presentó su Memorial Explicativo por conducto de su Presidenta, Lcda. Paula Dolores Espada, con relación a la Resolución del Senado 151.

El Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico reconoció que la crisis de opioides constituye uno de los retos más complejos que enfrenta el sistema de salud pública, cuya atención exige una respuesta integral, coordinada y fundamentada en evidencia científica. En ese contexto, sostuvo que la investigación propuesta resulta indispensable para evaluar no solo la suficiencia de las iniciativas implementadas por el Departamento de Salud, sino también la efectividad de la coordinación interagencial, el uso adecuado de los recursos públicos y la capacidad del Estado para desarrollar estrategias sostenibles dirigidas a reducir la incidencia de sobredosis, fortalecer la prevención y garantizar la continuidad de los tratamientos para las personas afectadas por el trastorno por uso de opioides.

El Colegio enfatizó que la respuesta gubernamental no puede limitarse a un enfoque fiscalizador o regulatorio, sino que debe reconocer la naturaleza multidimensional de esta crisis de salud pública mediante la integración de políticas de prevención, prescripción responsable, acceso oportuno al tratamiento, reducción de daños y vigilancia epidemiológica. A esos efectos, puntualizó que la investigación debe evaluar si las estrategias actualmente implementadas producen resultados medibles, permiten identificar áreas de riesgo y promueven una utilización eficiente de los recursos destinados a atender esta problemática.

Asimismo, destacó que los farmacéuticos constituyen un componente esencial dentro de la red de prestación de servicios de salud, por ser los profesionales que mantienen un contacto directo y continuo con los pacientes durante el proceso de dispensación de medicamentos controlados. En consecuencia, sostuvo que las farmacias deben ser reconocidas como aliadas estratégicas en la política pública dirigida a combatir la crisis de opioides, particularmente mediante la identificación temprana de patrones de riesgo, la orientación clínica sobre el uso seguro de medicamentos, la prevención de la duplicidad terapéutica, la detección de posibles señales de dependencia y la referencia oportuna de pacientes a servicios especializados. De igual forma, señaló que resulta indispensable evaluar si el Gobierno ha incorporado de manera estructurada a los

farmacéuticos dentro de las iniciativas de prevención, reducción de daños y continuidad del tratamiento.

Por otra parte, el Colegio reconoció la importancia de examinar la implementación efectiva de la Ley Núm. 35-2021, relativa al acceso a la naloxona, y de la Ley Núm. 70-2017, mediante la cual se creó el Programa de Monitoreo de Recetas de Medicamentos Controlados (PDMP). Al respecto, argumentó que la existencia de un marco jurídico adecuado resulta insuficiente si no va acompañada de mecanismos eficaces de ejecución, fiscalización y evaluación continua. En consecuencia, recomendó investigar si la naloxona se encuentra verdaderamente disponible para las poblaciones de mayor riesgo, si existen barreras administrativas o económicas que limiten su acceso y si el PDMP está siendo utilizado como una herramienta activa de salud pública para identificar patrones inusuales de prescripción, promover mejores prácticas clínicas y prevenir el uso indebido de sustancias controladas.



De igual manera, el Colegio sostuvo que la investigación debe examinar las barreras que actualmente afectan el acceso al tratamiento asistido con medicamentos (MAT), incluyendo limitaciones relacionadas con cubiertas de salud, autorizaciones previas, disponibilidad de medicamentos, procesos de reclamación y restricciones administrativas que puedan interrumpir la continuidad terapéutica de los pacientes. A su juicio, la eliminación de dichos obstáculos constituye un elemento indispensable para reducir el riesgo de recaídas, hospitalizaciones y muertes por sobredosis, al tiempo que fortalece un modelo de atención centrado en la recuperación del paciente.

Finalmente, el Colegio recomendó que la Comisión utilice esta investigación para evaluar la efectividad de las políticas públicas vigentes desde una perspectiva de resultados, promoviendo el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica mediante la integración de información proveniente del Departamento de Salud, ASSMCA, ASES, hospitales, farmacias y demás entidades relacionadas. Del mismo modo, propuso institucionalizar mecanismos permanentes de coordinación interagencial que incorporen activamente a los farmacéuticos en el diseño e implantación de las estrategias gubernamentales, con el propósito de consolidar una respuesta más efectiva, coordinada y basada en evidencia para atender la crisis de opioides y proteger la salud pública en Puerto Rico.

HOGAR CREA, INC.

El Hogar CREA, Inc. presentó su Memorial Explicativo por conducto de su Presidente Ejecutivo, Héctor L. Figueroa Rodríguez.

Hogar CREA, Inc. compareció ante la Comisión de Salud del Senado para expresar su respaldo a la investigación promovida mediante la Resolución del Senado 151, al considerar indispensable evaluar la eficacia del Departamento de Salud en la administración de los fondos estatales y federales destinados a atender la crisis de opioides en Puerto Rico, particularmente aquellos provenientes de los *Opioid Settlement Agreements*. En ese sentido, la entidad sostuvo que dicha investigación representa una oportunidad para fortalecer la fiscalización sobre la distribución de estos recursos y asegurar su utilización conforme a las necesidades reales de la población afectada.



Asimismo, la organización destacó su trayectoria de más de cinco décadas ofreciendo servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación para personas con trastornos por uso de sustancias, resaltando que cuenta con una amplia red de programas residenciales y comunitarios distribuidos alrededor de Puerto Rico. A su vez, enfatizó que la recuperación de las personas con trastornos por uso de opioides requiere intervenciones integrales, sostenidas y fundamentadas en evidencia científica, las cuales deben abarcar tratamiento residencial y ambulatorio, atención a condiciones concurrentes de salud mental, apoyo familiar, educación, capacitación vocacional y seguimiento continuo en la comunidad.

De igual forma, Hogar CREA reconoció la magnitud de la crisis de opioides que enfrenta Puerto Rico y señaló que los recursos provenientes de los acuerdos transaccionales con la industria farmacéutica constituyen una oportunidad histórica para fortalecer la infraestructura de prevención, tratamiento, recuperación y reintegración social. En consecuencia, sostuvo que la asignación de dichos fondos debe responder a criterios de equidad, capacidad operacional y experiencia comprobada, priorizando aquellas organizaciones comunitarias que han demostrado resultados efectivos en la prestación de servicios especializados.

Por otro lado, la entidad advirtió que persisten deficiencias relacionadas con la distribución de los recursos, particularmente en áreas esenciales como el tratamiento residencial, los programas ambulatorios, la atención de trastornos concurrentes, la coordinación interagencial, el fortalecimiento de las Cortes de Drogas, los programas de

desvío, la reintegración social, la transportación de los participantes y el acceso a servicios para poblaciones vulnerables. Según expuso, estas limitaciones evidencian la necesidad de adoptar una política pública más integrada, coordinada y orientada a resultados.

En ese contexto, Hogar CREA recomendó fortalecer la participación de organizaciones comunitarias con experiencia probada dentro de los procesos de planificación y distribución de los fondos del *Opioid Settlement*, asignar recursos recurrentes para programas residenciales, ampliar las estrategias de prevención temprana en escuelas y comunidades, robustecer la coordinación entre el Departamento de Salud, ASSMCA, el Departamento de Corrección, la Rama Judicial y las Cortes de Drogas, así como establecer métricas de evaluación, mecanismos efectivos de rendición de cuentas y una visión estratégica que garantice la sostenibilidad financiera de los programas dirigidos a combatir la crisis de opioides. Además, propuso potenciar el uso de herramientas tecnológicas para mejorar el alcance y la efectividad de las intervenciones.



Finalmente, Hogar CREA concluyó que la crisis de opioides constituye una emergencia de salud pública que exige respuestas integrales, coordinadas y sostenibles. Por ello, manifestó su disposición para colaborar con el Gobierno de Puerto Rico en el diseño e implantación de estrategias dirigidas a fortalecer la prevención, el tratamiento y la reintegración social de las personas afectadas por trastornos por uso de sustancias.

HALLAZGOS

La investigación realizada por la Comisión de Salud permitió constatar que la crisis de opioides en Puerto Rico constituye una problemática de salud pública de naturaleza multidimensional cuya atención trasciende el ámbito estrictamente clínico para incidir directamente sobre la seguridad pública, la salud mental, el bienestar familiar, el sistema de justicia criminal y la sostenibilidad del sistema sanitario.

La Exposición de Motivos evidencia que el incremento en las muertes por sobredosis, la proliferación de sustancias sintéticas de alta letalidad, el aumento de los trastornos por uso de sustancias y la sobrecarga de los servicios de salud requieren una respuesta pública integral sustentada en evidencia científica, coordinación interagencial y mecanismos permanentes de evaluación. Sin embargo, la investigación confirmó que, pese a los esfuerzos desarrollados durante los últimos años, Puerto Rico aún carece de un proceso sistemático e independiente que permita medir objetivamente la efectividad de las políticas públicas implementadas para atender esta emergencia de salud pública.

La prueba recopilada demuestra que la respuesta gubernamental frente a la crisis de opioides no puede ser atribuida exclusivamente al Departamento de Salud. Tanto el memorial del Departamento de Salud como los comentarios sometidos por ASSMCA evidencian que la administración de programas, la utilización de fondos federales, la vigilancia epidemiológica, el tratamiento clínico, la prevención, la recuperación y la reducción de daños descansan sobre una compleja estructura de responsabilidades compartidas entre múltiples agencias gubernamentales. Este hallazgo confirma la necesidad de que toda evaluación legislativa examine el funcionamiento del sistema gubernamental de manera integrada, evitando atribuir responsabilidades aisladas que no reflejan la realidad operacional de la política pública vigente.



La Comisión igualmente determinó que el Gobierno de Puerto Rico ha logrado desarrollar instrumentos administrativos y tecnológicos que fortalecen la respuesta institucional frente a la crisis de opioides. Particularmente, la implantación del Sistema de Monitoreo de Eventos de Sobredosis (SiMES), el Programa de Monitoreo de Prescripción de Medicamentos Controlados (PDMP), la distribución comunitaria de naloxona y la expansión de los tratamientos asistidos con medicamentos constituyen avances significativos. No obstante, dichos resultados requieren mecanismos permanentes de evaluación independiente que permitan validar su efectividad, identificar áreas susceptibles de mejora y garantizar la continuidad de aquellas iniciativas que han demostrado producir resultados medibles.

Del análisis de los memoriales también surge que uno de los principales retos institucionales continúa siendo la coordinación efectiva entre las distintas entidades que participan en la respuesta gubernamental. La fragmentación administrativa limita la capacidad del Estado para integrar información epidemiológica, uniformar estrategias de prevención, coordinar servicios clínicos y optimizar la utilización de los recursos públicos disponibles.

La Comisión encontró que el éxito de la política pública no depende exclusivamente de la disponibilidad de recursos económicos, sino de la capacidad del Estado para administrar dichos recursos bajo criterios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Existen múltiples fuentes de financiamiento provenientes de subvenciones federales y de los acuerdos transaccionales relacionados con la industria farmacéutica;

sin embargo, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de evaluación sobre la distribución, fiscalización y efectividad del uso de dichos fondos.

Otro hallazgo de especial relevancia consiste en reconocer que la prevención y el tratamiento de los trastornos por uso de opioides requieren un modelo de atención continuo e interdisciplinario. El Colegio de Farmacéuticos evidenció el papel estratégico de los farmacéuticos en la detección temprana de patrones de riesgo, mientras que Hogar CREA destacó la importancia de fortalecer los programas residenciales, ambulatorios y comunitarios como componentes esenciales de la recuperación sostenida.



La investigación también permitió identificar que persisten barreras estructurales que limitan el acceso oportuno a servicios especializados, incluyendo restricciones administrativas relacionadas con autorizaciones de tratamientos, disponibilidad de medicamentos, continuidad terapéutica y acceso a naloxona. Estas circunstancias demuestran la necesidad de fortalecer la implantación y supervisión de la política pública.

Finalmente, la Comisión concluye que Puerto Rico ha logrado avances importantes en materia de prevención, vigilancia epidemiológica y tratamiento; sin embargo, permanece la necesidad de consolidar una respuesta interagencial más robusta, institucionalizar procesos permanentes de evaluación de resultados, fortalecer la transparencia en el uso de fondos públicos y desarrollar una política pública sustentada en evidencia científica, indicadores medibles y mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES

Como resultado de la investigación realizada, la Comisión recomienda fortalecer la coordinación interagencial mediante la institucionalización de mecanismos permanentes de colaboración entre el Departamento de Salud, ASSMCA, ASES, el Instituto de Ciencias Forenses, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Departamento de Justicia, el Departamento de Seguridad Pública, el Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas, la Rama Judicial y demás entidades con responsabilidad en la respuesta a la crisis de opioides. Una política pública fragmentada limita la capacidad del Estado para atender eficazmente una problemática que, por su naturaleza, requiere intervenciones coordinadas y multidisciplinarias.

La Comisión recomienda establecer un sistema uniforme de evaluación y rendición de cuentas que permita medir periódicamente la efectividad de los programas financiados con fondos estatales, federales y provenientes de los acuerdos transaccionales relacionados con los opioides. Dicho sistema debe incorporar indicadores objetivos de desempeño, métricas de impacto, informes públicos y auditorías periódicas que faciliten la toma de decisiones basada en evidencia científica.

Asimismo, resulta indispensable fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante la integración de información proveniente del Departamento de Salud, ASSMCA, hospitales, farmacias, aseguradoras, organizaciones comunitarias y demás proveedores de servicios. La consolidación de una base de datos interoperable permitirá identificar oportunamente nuevas tendencias, responder con mayor agilidad a eventos de sobredosis y orientar la formulación de política pública.



De igual forma, la Comisión estima necesario ampliar las estrategias de prevención, reducción de daños y tratamiento, garantizando la disponibilidad oportuna de naloxona, el fortalecimiento del Programa de Monitoreo de Prescripción de Medicamentos Controlados (PDMP), la expansión de los tratamientos asistidos con medicamentos y la eliminación de barreras administrativas que afecten la continuidad terapéutica de los pacientes.

La investigación igualmente demuestra la necesidad de reconocer formalmente la participación de los farmacéuticos, organizaciones comunitarias y entidades con experiencia en tratamiento y recuperación como componentes permanentes de la política pública. Su integración permitirá fortalecer la prevención, la identificación temprana de factores de riesgo, la educación del paciente y la reintegración social de las personas con trastornos por uso de opioides.

La Comisión recomienda que los recursos provenientes de subvenciones federales y de los *Opioid Settlement Agreements* sean distribuidos conforme a criterios objetivos de necesidad, capacidad operacional, evidencia de resultados y sostenibilidad programática. De igual manera, deben establecerse mecanismos robustos de fiscalización que aseguren la utilización eficiente y transparente de dichos fondos.

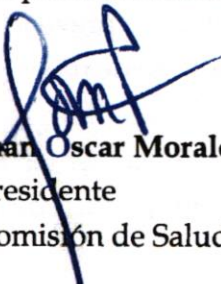
Finalmente, la Comisión recomienda que esta investigación sirva como fundamento para revisar continuamente la política pública relacionada con la crisis de opioides,

promoviendo un modelo de salud pública centrado en la prevención, la intervención temprana, la recuperación integral y la evaluación continua de resultados. Solo mediante un enfoque estratégico, coordinado y sustentado en evidencia científica será posible reducir el impacto social y sanitario de esta crisis y garantizar una respuesta gubernamental efectiva y sostenible.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo su **Informe Final** sobre la **Resolución del Senado 151**, con los hallazgos y recomendaciones para su consideración

Respetuosamente sometido,



Juan Oscar Morales Rodríguez
Presidente
Comisión de Salud